



12 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1159 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 308, de fecha 22 de marzo de 2023, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Constructora e Inmobiliaria La Lomita Linderos S.A., correspondiente a excedentes cancelados en el Permiso de Edificación N° 22/2021. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Memo N° 169, de fecha 16.03.2023, por medio del cual la Dirección de Obras Municipales informa a la Dirección de Administración y Finanzas que procede la devolución de dinero a la empresa Constructora e Inmobiliaria La Lomita Linderos S.A.
- ➔ Memo N° 1097, de fecha 22.09.2022, en el cual la D.A.F. solicita a la D.O.M. certificado que acredite la devolución de dinero.
- ➔ Prov. N° 10.869, de fecha 12.09.2022, ingresada por CINQO SpA., solicitando la devolución de montos pagados en exceso por concepto de permiso de edificación.
- ➔ Ingreso Municipal N° 2224143, de fecha 07.05.2021, a nombre de Constructora e Inmobiliaria La Lomita Linderos, por la suma de \$4.820.162.-, correspondiente a permiso obra nueva BE 7932/2020.
- ➔ Ingreso Municipal N° 1902198, de fecha 17.05.2019, a nombre de Constructora e Inmobiliaria La Lomita Linderos, por la suma de \$314.343.-, correspondiente a cálculo de anteproyecto de edificación.
- ➔ Permiso de Edificación N° 22, de fecha 07.05.2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales, a nombre de Constructora e Inmobiliaria La Lomita Linderos S.A.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la devolución de dinero, según lo informado por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por la suma de \$1.550.601.- (un millón quinientos cincuenta mil seiscientos un pesos), a Constructora e Inmobiliaria La Lomita Linderos S.A. Cédula de Identidad N° 77.023.246-5, correspondiente a excedentes cancelados en el Permiso de Edificación N° 22/2021.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.R.G. VZS. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde